



Oberá - Misiones, 24 de Octubre de 2023.

ORDENANZA / N° 3261

-Expte N° 277/2023 -

Ref.: "Incrementando el presupuesto de gastos del Departamento Ejecutivo Municipal para el ejercicio financiero del año 2023".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Proyecto de Ordenanza solicitando el incremento de Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos del Dpto. Ejecutivo correspondiente al Ejercicio 2023;

QUE, el monto total de incremento solicitado alcanza a la suma de \$ 1.458.700.000.000 (Pesos: Mil Cuatrocientos cincuenta y ocho millones setecientos mil);

QUE, el presente pedido se efectúa debido a que de acuerdo a la ejecución del Presupuesto de Gastos del corriente año se desprende que los saldos de las partidas serán insuficientes para el funcionamiento de la comuna en lo que resta de este año (Art. 92 - LEY XV N°5 - Ley Orgánica de Municipalidades);

QUE, por otra parte y en contrapartida, se informa que se proyecta durante el presente ejercicio existirá un excedente de ingresos por sobre lo estimado (Art. 93 - LEY XV N° 5 - Ley Orgánica de Municipalidades);

QUE, el incremento significativo de los índices inflacionarios durante el transcurso de este año distorsionaron las pautas proyectadas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos de esta comuna;

QUE, cabe mencionar que el presupuesto elevado oportunamente para todo el año 2023 sé estimó con un incremento del 60 % en relación al ejercicio anterior, por lo que de acuerdo a la situación macroeconomía de nuestro país, estos índices y proyecciones quedaron desactualizados totalmente;

QUE, a través de este proyecto se incrementará la partida "Crédito Adicional p/Erogaciones Corrientes" correspondiente a la Secretaría de Finanzas y Desarrollo Económico", simplificando de tal forma el presente proyecto, reforzando luego las partidas en función a las necesidades propias del ejecutivo municipal;

QUE, se debe destacar además que de acuerdo a la desagregación del Presupuesto de Gastos por Jurisdicciones, dicho incremento se imputará a la Jurisdicción 4: Secretaria de Finanzas y Desarrollo Económico, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a imputar luego a cada una de las Jurisdicciones en función de sus necesidades, determinando la definición del ámbito de aplicación, injerencia, competencia y responsabilidad;



POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1: INCREMENTASE el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del "Departamento Ejecutivo Municipal" correspondiente al ejercicio 2023, en la suma de 1.458.700.000.000 (Pesos: Mil Cuatrocientos cincuenta y ocho millones setecientos mil), de conformidad al siguiente detalle:

PARTIDA

-1.1.01.04	DERECHO DE INSPECCION, REGISTRO Y CONTRALOR	\$ 300.000.000,00
-1.1.01.12	DERECHO DE CEMENTERIO	\$5.000.000,00
-1.1.01.17	MULTAS Y RECARGOS	\$40.000.000,00
-1.1.00.02.12	INGRESOS SALTO BERRONDO	\$5.000.000,00
-1.1.02.02.14	INTERESES P.F.	\$208.700.000,00
-1.2.01	PART. DE IMPUESTOS NAC. Y Prov.	\$900.000.000,00
TOTAL INCREMENTO CALCULO DE RECURSOS		\$ 1.458.700.000.000

ARTICULO 2: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO BARROBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES